**FORMULARIO N° 9**

**PONDERACION Y CALIFICACION TECNICA DE LA OFERTA (OPCIONAL)**

**Ref. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA EL PROCESO No. 217-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CHALECOS DE SUPERVIVENCIA ALSE"**

El proponente presenta en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la relación de los ADICIONALES PONDERABLES OFERTADOS, los cuales son FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, no tendrá costo alguno para la entidad y serán entregados dentro del plazo de ejecución del contrato.

**PONDERACIÓN TÉCNICA**

Conforme a la modalidad que nos asiste debemos ponderar aspectos técnicos y económicos a la luz de lo contenido en ley 80, ley 1150 y decreto 1082 de 2015.

El proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado obtendrá un máximo de 10 Puntos.

Con el presente formulario me **comprometo a proveer dentro del término de ejecución** del contrato resultante el ponderable solicitado sin costo alguno para la administración y obtener el puntaje de acuerdo a mi ofrecimiento.

**El seguimiento y control de esta condición técnica adicional, estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución.**

Los aspectos objeto de ponderación son:

| HORAS | CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 2.200 | **HORAS ESPECIALISTA ESTRUCTURA**. Debe acreditar una experiencia mínima tres (3) años como especialista de estructura en el mantenimiento de los helicópteros MI-17. | 10 |
| **NOTA 1:** Las horas relacionadas en la ponderación técnica será ejecutas durante la ejecución del futuro contrato y previa coordinación con el supervisor.<br><br>**NOTA 2:** El futuro contratista una vez ejecutada la totalidad de horas deberá remitir al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las horas de ponderación técnica.<br><br>**NOTA 3:** Para ser acreedor del puntaje anterior, el oferente *junto con la oferta* deberá adjuntar como mínimo una hoja de vida del **ESPECIALISTA ESTRUCTURA.** | | |

**NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, APLICARA LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022).**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

_____